REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2017-00184
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: SAÚL ALFONSO RUBIANO MARTÍNEZ

INFORME SECRETARIAL.- Villapinzón, 17 de septiembre del 2020. Al despacho del señor Juez el proceso referenciado, con solicitud del apoderado de la entidad bancaria para terminar el proceso por pago total de la obligación. Sírvase proveer lo que en Derecho corresponda.

LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Villapinzón, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Revisado el presente asunto, el Despacho encuentra que el poder otorgado al abogado de la entidad ejecutante, no cuenta con la facultad de terminar el presente asunto, una vez se allegue la solicitud de terminación con la calidad mencionada se decidirá lo pertinente.

NOTIFIQUESE,

DIEGO FERNANDO RIVERA FIERRO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLAPINZÓN
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 023
DEL DÍA DE HOY 21 de SEPTIEMBRE del 2020

LAURA MILENA CÁRDENAS PARRA
SECRETARIA

GSFR